



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-120-2017
08-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo del Área Gestión Operativa 2017, con el fin de evaluar la gestión médico administrativa en el Área Salud de Aserrí, en lo relacionado con la administración de mercaderías, materiales, insumos y bienes muebles.

En la evaluación se determinó que la administración de los inventarios de mercaderías, requiere de espacios y ambientes adecuados para su almacenamiento, así como, de tarjeteros o sistemas de información en los cuales se lleve el control de las entradas, salidas, fechas de vencimiento y otros datos necesarios para conocer la disponibilidad de artículos. Además, las áreas destinadas como bodegas no reúnen condiciones adecuadas, en cuanto a espacio, estanterías, iluminación, temperatura, rotulación, lo cual en consecuencia podría afectar el patrimonio institucional por daños en mercaderías, pérdidas, robos o hurtos.

Se evidencian debilidades en la administración de los activos, por cuanto se identificó que 241 bienes se encuentran en condiciones inapropiadas de custodia, deteriorados y en desuso, lo cual podría ocasionar pérdidas a la institución.

De conformidad con los resultados obtenidos, se giran recomendaciones a la Dirección Médica y Administrador del Área Salud de Aserrí, tendientes a que se superen las situaciones encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-120-2017
08-11-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICO ADMINISTRATIVA DEL ÁREA SALUD DE ASERRÍ. TEMA: INVENTARIO DE MERCADERÍAS, INSUMOS Y ACTIVOS U.E.2335

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2017 del Área Gestión Operativa, en lo relacionado con la administración de inventarios y activos.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión y control interno respecto al manejo de inventarios, activos y condiciones de almacenamiento en el Área Salud de Aserrí.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la administración de los inventarios de mercaderías e insumos.
- Evaluar el sistema de control interno establecido para la recepción, almacenamiento y distribución de los inventarios.
- Analizar la razonabilidad de los niveles de inventario de mercaderías e insumos (existencias, vencimientos y sobreexistencias).
- Determinar que los servicios administrativos, técnicos y médicos registren las entradas y salidas en los sistemas de información de control de los inventarios.
- Evaluar la gestión en materia de administración de bienes muebles.

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación integral de la gestión médico administrativa en el Área Salud de Aserrí, en lo relacionado con la administración de los inventarios de mercaderías, insumos y activos, procesos de recepción, almacenamiento, custodia, control y distribución en los distintos servicios, sedes de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis). Período del estudio 2016 - 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La evaluación se efectuó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

METODOLOGÍA

- Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:
- Revisión de los reportes del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES) sobre los insumos con sobreexistencias, saldos y consumos promedios.
- Inventario y análisis de información referente a las existencias en la Proveeduría y en los Servicios de Farmacia, Enfermería, Odontología, Aseo y Limpieza.
- Entrevistas al Lic. Gonzalo Granados Madrigal, Coordinador de la Subárea de Bienes y Servicios, Licda. Karla Víquez Valverde, Coordinadora de Bienes Muebles y Lic. Wálter Villarreal Dijeres, Administrador del Área Salud de Aserrí.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, 4 de setiembre de 2002.
- Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, 16-12-2004.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, 6-02-2009.
- Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios, diciembre 2005.
- Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, mayo 2011.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...).”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1.- INSUMOS SIN USO EN LAS BODEGAS

Del 26 de agosto al 01 de agosto 2017 esta Auditoría realizó inventario en las bodegas de los servicios de Odontología y Proveduría, determinándose materiales e insumos sin uso, por un monto de ₡1.448.032,60 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil treinta y dos colones con 60/100), según se detalla.

1.1- INSUMOS SIN USO EN LA BODEGA DE ODONTOLOGÍA

Esta Auditoría realizó inventario en la bodega del servicio de Odontología los días 26 y 27 de julio 2017, determinándose la existencia de insumos despachados por Almacenamiento y Distribución (ALDI), sin uso desde el período 2016. (Cuadro 1)

CUADRO 1
INSUMOS SIN USO BODEGA DE ODONTOLOGÍA
ÁREA SALUD DE OSA
PERÍODO: 2016 - 2017

CÓDIGO	PERÍODO ADQUIRIDO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	U.M.	EXISTENCIA INVENTARIO	COSTO UNITARIO ¢	COSTO TOTAL ¢
2-48-01-0715	2016	Broca de Cirugía	Ud	125	12,50	1.562,50
2-48-01-0715	2016	Broca cirugía de fisura	Ud	54	12,50	675,00
2-48-01-0715	2016	broca cono invertido 33 1/2	Ud	35	12,50	437,50
2-48-01-1500	2016	Barreras Plásticas p/ Unidad dental.	Ud	1.600	**	**
2-48-05-6420	2016	Corona acero cromado molar temporal.	Ud	15	2.650,00	39.750,00
2-48-05-6427	2016	Corona acero cromado incisivo	Ud	15	2.650,00	39.750,00
2-48-05-6428	2016	Corona acero cromado canino temporal superior N°3	Ud	15	2.650,00	39.750,00
2-48-05-6429	2016	Corona acero cromado canino temporal superior	Ud	15	2.650,00	39.750,00
2-88-10-0500	2016	Mascarillas respiradoras	Ud	20	513,00	10.260,00
2-94-03-0402	2016	Juego ropa plástica (Batas)	Pza	160	261,31	41.809,60
2-94-03-0460	2016	Guantes antialérgicos pequeño.	Ud	600	17,79	10.674,00
2-94-03-0460	2016	Guantes antialérgicos medianos	Ud	400	17,79	7.116,00
2-94-03-0460	2016	Guantes antialérgicos peq. (CD)	Ud	600	17,79	10.674,00
4-70-06-1620	2016	Sobres Rayos Equis	Ud	1600	753,64	1.205.824,00
8-48-30-0522	2016	Puntas para Electrocauterio	Ud	2	**	**
8-48-12-2000	2016	Jeringa Triple	Ud	4	**	**
					TOTAL	1.448.032,60

Fuente: Inventario Físico Bodega Odontología - Precios tomados del Sistema SIGES

** No se registran precios de referencia en el siges



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, en la bodega de Odontología, se evidenció mercaderías sin uso desde el período 2016, cuyo costo asciende aproximadamente a ₡1.448.032,60 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil treinta y dos colones con 60/100).

Sobre esta situación la Dra. Solís Rangel, indicó que hay productos que ya no se están utilizando como es el caso de los guantes antialérgicos, por cuanto la doctora que los utilizaba ya no está laborando en este centro asistencial y en los demás insumos los va utilizar en el Servicio.

1.2.- SOBRE EL CÓDIGO 2-94-01-0600 “APÓSITO ESPONJA DE GASA 100% ALGODÓN 5 x 5 Cms)” SIN NINGÚN MOVIMIENTO

Esta Auditoría evidenció que en la bodega de la Proveeduría existen 26.780 unidades de “Apósito esponja de gasa 100% algodón 5 x 5 cms” despachados por el Almacén General, los cuales no se están utilizando por parte del Servicio de Odontología, con un costo de ₡2.410.200,00 (Dos millones cuatrocientos diez mil doscientos colones), según precios del Sistema de Gestión de Suministros (SIGES).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) “Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.

La Dra. Claudia Solís Rangel, Jefatura del Servicio de Odontología, manifestó que la presentación del producto (Código 2-94-01-0600) fue variada, su conteniendo en su interior encontrándose abierto a los lados exponiéndose este; y con la posibilidad de causar algún tipo de infección al introducirse en las cavidades en el momento de los tratamientos como son exodoncias, cirugías, o al ser usado en otro tipo de tratamientos, donde se puede contaminar al quedar residuos de comida adheridos a los hilos de este material.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El 10 de agosto 2017, mediante oficio ASA-OD-213-2017, la Dra. Claudia Solís Rangel, Jefatura del Servicio de Odontología, informó al Lic. Gonzalo Granados Madrigal, Coordinador de la Sub-Área de Bienes y Servicios, lo siguiente:

“... y a la vez presentar mi disconformidad con la presentación última del producto Apósito de gasa 100% algodón 5x5 código de almacenaje N° 2-94-01-0600 que se nos ha brindado en empaques de 100 unidades para curaciones y que ha sido utilizado por el Servicio de Odontología para los tratamientos en boca de los pacientes (...).

El producto esponja de gasa código de almacenaje N° 1-94-01-1460 que se nos está brindando a partir del mes de julio el tamaño no corresponde al adecuado para ser introducido en la boca de los pacientes ya que lo hemos utilizado no quedando de una forma correcta por ser un tamaño más grande, produciéndole al paciente molestias al tener que forzar la apertura de la boca al momento de introducirlo por tener que mantenerlo por lapsos de tiempo hasta media hora dentro de la cavidad oral, por lo anterior, lo más recomendado sería el cambio a la presentación de 5x5 original”.

La no utilización de insumos y materiales en las bodegas de los Servicios de Odontología y Proveeduría, podrían ser ocasionadas por debilidades en la planificación de los pedidos, deficiencias en la administración de los inventarios, tales como: no actualización de datos, registros de información errónea.

Situaciones las cuales ocasionan inventarios con mercadería sin utilizar, en exceso y en condiciones inadecuadas de almacenamiento, situación que afectaría los intereses financieros de la institución o pérdida patrimonial por ₡3.858.232,60 (Tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y dos colones con 60/100).

2. SOBRE EL INVENTARIO DE INSUMOS Y MERCADERÍA EN LA BODEGA DEL CENTRO DE EQUIPOS (ENFERMERÍA)

De los procedimientos ejecutados en el Centro de Equipos, se evidenciaron debilidades en la administración y gestión de los materiales e insumos que se custodian en ese sitio, por un monto de 17.581.740,15 (Diecisiete millones quinientos ochenta y un mil setecientos cuarenta colones con 15/100) entre los que destacan:

- No se dispone de una bodega habilitada para la custodia de materiales que ingresan de la Proveeduría.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Se carece de un sistema de información -automatizado - o tarjetero tipo Kárdex para el control de las mercaderías, que permita gestionar y administrar las existencias. **(ANEXO 1):**
- Los insumos que son enviados directamente a los 8 Ebáis desconcentrados por parte de la Proveeduría, no disponen de un sistema información o control que permita a esta Auditoría comparar las existencias físicas, por cuanto no se evidencian las entradas, salidas y saldos de insumos.

De conformidad con la información en el Anexo 1, y considerando la información registrada en las facturas de despacho de la proveeduría (Fórmula 28) así como el análisis realizado por esta Auditoría, se evidenció mercaderías sin controles y en exceso que mantiene el Centro de Equipos, asciende aproximadamente a ₡17.581.740,15 (Diecisiete millones quinientos ochenta y un mil, setecientos cuarenta colones con 15/100).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.

El Manual de Procedimientos para las SubÁreas de Almacenamiento y Distribución de la CCSS, en su punto 8 establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Se debe realizar el acomodo de la mercadería en anaqueles o estantería de acuerdo con el orden del Catálogo de Suministros, podría ser por bodega o por código. Deben estar los productos debidamente identificados por código, descripción y unidad de medida (usar tarjeta de localización). La mercadería debe estar acomodada en tarimas, considerando su tamaño o volumen, siempre y cuando se encuentre debidamente identificada su ubicación”.

El 28 de julio 2017, mediante oficio ASA-ENFERMERÍA-0176-2017, el Lic. Fernando Chinchilla Salas, Jefe del Servicio de Enfermería, comunicó a esta Auditoría lo siguiente:

“..., referirme a la situación de falta de tarjetas de control de inventario (Entradas y salidas) de insumos. Como usted lo pudo constatar efectivamente, no se cuenta con un inventario actual de los artículos que se encuentran almacenados, los mecanismos de control que se han utilizado son cuadernos donde se registra en forma diaria las salidas de los insumos ya sea a los servicios que solicitan material, así como lo entregado a los pacientes.

Lo anterior por cuanto las personas que estaban asignadas, son una auxiliar de enfermería y una ATAP reubicada la cual se acogió a la pensión el pasado 24 de julio, personas con muchos años de servicio, que no cuentan con la habilidad ni los conocimientos, para el uso de programas informáticos (...).

A su vez esta Jefatura hace de su conocimiento que de acuerdo a lo conversado con su persona, sobre las situaciones encontradas, de inmediato las mismas han sido tomadas en consideración y se ha dispuesto de varias estrategias para poder contar a la brevedad con mecanismos de control, de acuerdo a su recomendación tanto de forma electrónica, como en las tarjetas utilizadas para este fin”.

Las debilidades detectadas en la administración de los inventarios, se deben a la inobservancia del Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios y a la falta de implementación de un sistema de control interno, que permita el registro de ingresos y salidas de mercaderías, generando inconsistencias en el manejo de los artículos, siendo aspectos que podrían ocasionar la materialización de riesgos por deterioro de artículos, pérdidas y sustracciones además, de no lograrse determinar la existencia de faltantes o sobrantes al no disponerse de la información correspondiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3.- SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BASUREROS ACERO INOXIDABLE MEDIANTE COMPRAS DIRECTAS 2016-CD-000013-2335

La Subárea de Bienes y Servicios del Área Salud de Aserrí tiene una bodega para la custodia de materiales, en el cual se localizaron 27 basureros de acero inoxidable nuevos adquiridos mediante la contratación directa 2016-CD-000013-2335, sin utilización (Fotografía 1).

Cabe señalar que los costos de los 27 basureros de acero inoxidable sin su debida utilización tienen un valor de ₡378.000,00 (Trescientos setenta y ocho mil colones).

Fotografía 1



Fuente: Bodega de la SubÁrea de Bienes y Servicios

El 13 de octubre 2016 la Dra. Karla Solano, Directora Médica del Área Salud de Aserrí, realiza el acto de adjudicación de los 125 basureros de acero inoxidable, a la casa comercial PROLIM S.A. Cédula Jurídica 3-101-242129, por un monto unitario de ₡14.000,00 (Catorce mil colones) para un total de ₡1.750.000,00 (Un millón setecientos cincuenta mil colones).

El 02 de diciembre 2016, la Administración Activa del Área Salud de Aserrí, realiza la recepción provisional de la Compra Directa 2016-CD-000013-2335 por los 125 basureros de acero inoxidable, mediante contrato N° 0001574 de la casa comercial PROLIM S.A.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de Control Interno en el Artículo 4 “Principios de Eficacia y Eficiencia” establece:

“Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa, deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación”.

Asimismo, en el artículo 10 indica: - Responsabilidad por el sistema de control interno, define:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

De igual manera en el Capítulo III, Sección I, artículo 14, estipula:

“Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

El Manual de Procedimientos para uso de las Unidades Facultadas y Autorizadas para adquirir Bienes y Servicios en la CCSS, en el punto 1 “Unidad Usuaria del Bien o Servicio” establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“El Jefe, Coordinador de la Unidad Usuaría del bien o servicio a contratar o quien sea designado para ello en la decisión inicial tiene a su cargo las siguientes funciones:

- *Sobre la base de la planificación de sus necesidades como servicio usuario y estimación real y oportuna del costo, confeccionar y autorizar la petición del bien o servicio a contratar.*
- *Es el responsable de fundamentar la justificación de la contratación.*
- *Es el encargado de delimitar las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar (...).”*

En criterio de esta Auditoría, las debilidades detectadas en la adquisición de 125 basureros de acero inoxidable, obedecen a la falta de supervisión de las autoridades superiores de dicho centro médico, encargadas de velar por el control y seguridad de los bienes y servicios, responsables de revisar continuamente el logro de los objetivos del control interno, con el fin de evitar errores o desviaciones que podrían afectar el patrimonio institucional.

La ausencia de controles por parte de la Administración Activa, originaron que se adquirieran 125 basureros de acero inoxidable, sin que se entregaran a los servicios que realizaran la petición, lo que generaría que los bienes y servicios detectados y sin ubicación podrían ser objeto de pérdida o uso indebido, lo que podría afectar el patrimonio institucional en ₡378.000,00 (Trescientos setenta y ocho mil colones).

4.- SOBRE EL INVENTARIO DE ROPA HOSPITALARIA EN EL ÁREA DEL CENTRO DE EQUIPOS

En el Inventario realizado en el Centro de Equipos del Área Salud de Aserrí, los días 3 y 4 de agosto 2017 en compañía de la Sra. María Isabel Barboza Jiménez, Coordinadora del Centro de Equipos, se evidenció gran cantidad de ropa hospitalaria sin uso por un monto de ₡7.463.564.91 (Siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro colones con 91/100), la cual no tenían ningún control de entradas y salidas (Cuadro 2).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N°2
INVENTARIO DE ROPA HOSPITALARIA
BODEGA DE CENTRO EQUIPOS
ÁREA SALUD DE ASERRÍ
03 Y 04/08/2017

Código	Descripción Artículo	Cantidad	Costo Unitario	Precio Total
5-20-01-0162	Delantal Verde	5	800,00	4.000,00
5-20-02-0044	Bata verde P/ niño	82	293,94	24.103,08
5-20-03-0240	Paño Abierto de manta	48	340,00	16.320,00
5-20-03-0280	Paño Cerrado Verde	95	204,00	19.380,00
5-20-03-0300	Paño Abierto campo verde	372	308.74	114.851,28
5-20-03-0340	Paño de campo P/ Médico	193	498,00	96.114,00
5-20-03-0360	Paño De Campo	69	516.03	35.606,07
5-20-03-0500	Sábana de Pie	241	4,328.17	1.101.169,97
5-20-04-3100	Paño manta doble	78	188,00	14.664,00
5-20-04-3500	Saco Para Esterilizar	115	1,079.41	124.132,15
5-30-01-0102	Bata P/ Rayos X T 1	2	510,00	1.020,00
5-30-01-0104	Bata P/ Rayos X T 2	18	570,00	10.260,00
5-30-01-0562	Pantalón Pijama Adulto	18	1,933.93	34.810,74
5-30-01-0564	Pantalón Pijama Adulto	74	3,711.92	274.682,08
5-30-01-0566	Pantalón Pijama Adulto	75	993.86	74.539,50
5-50-01-0060	Cobija Grande	23	3.634,86	83.601,00
5-50-01-0080	Cobija Pequeña	39	2.920,15	113.885,85
5-50-01-0120	Fundas Blancas	96	21,062.56	2.022.005,76
5-50-01-0200	Sabanas Gdes.	224	1,324.18	296.616,32
5-50-01-0210	Sabanas Medianas	233	3,823.64	890.908,12
5-50-01-0220	Sabanas Medianas de manta	83	3,823.64	317.362,12
5-50-01-0240	Sabanas Movibles	45	1,970.86	88.688,70
5-50-01-0260	Sabana P/ Camilla	217	6,655.01	1.444.137,17
5-80-01-0040	Bolsa Ropa Sucia	87	1.682,00	146.334,00
5-80-01-0041	Bolsa Ropa Sucia	62	1.682,00	104.284,00
5-80-01-0042	Bolsa Manta Para Ropa Limpia	6	1.682,00	10.092,00
			Total	7.463.564,91

Fuente: Inventario Físico Centro de Equipos





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se determinó la existencia de distintos tipos de prendas, registrándose un inventario de ropa hospitalaria en estas condiciones cuyo costo asciende a ₡7.463.564.91 (Siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro colones con 91/100).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el punto 4.5.1 “Supervisión Constante” establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

En la misma Norma en el punto 4.6 “Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico” dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes (...)”.

Las pérdidas que podría generar la cantidad de ropa hospitalaria sin uso, pueden tener su origen en debilidades en el sistema de planificación de los pedidos, tales como la no actualización de datos en tiempo real, registros de información errónea y directrices para despacho, análisis y actualización de cuotas de despacho establecidas.

Las debilidades en la administración del inventario de ropa hospitalaria en el Área de Salud de Aserrí, podría ocasionar el deterioro de las prendas al permanecer por largos períodos sin utilización y en condiciones de almacenamiento inadecuadas, además, el no efectuar la rotación de la ropa hospitalaria podría ocasionar el deterioro de dichas prendas, situación que afectaría los intereses financieros de la institución en ₡7.463.564.91 (Siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y cuatro colones con 91/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5.- SOBRE LAS CONDICIONES DE LAS BODEGAS

Las áreas habilitadas como bodegas en los servicios de Farmacia, Centro de Equipos y Odontología, no reúne las condiciones para su funcionamiento, por cuanto, los insumos que ingresan de Almacenamiento y Distribución (ALDI), se encuentran hacinados principalmente por limitaciones de espacio y falta de estanterías. (Fotos 2 a 10)

Fotografía 2 Farmacia	Fotografía 3 Farmacia	Fotografía 4 Farmacia
		
Mercadería hasta el cielo raso por falta de estantería		Mercadería desordenada falta tarimas

Fuente: Bodega Farmacia

Fotografía 5 Centro Equipos	Fotografía 6 Centro Equipos	Fotografía 7 Centro Equipos
		
Mercadería con poco espacio y hacinamiento		Productos en el suelo

Fuente: Bodega Centro de Equipos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 8 Odontología	Fotografía 9 Odontología	Fotografía 10 Odontología
		
Falta de rotulación mercaderías, ausencia de tarimas		Bodega Odontología hacinamiento

Fuente: Bodega de Odontología

La Ley General de Control Interno establece en el artículo 8:

“...se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información”.

La misma Ley en el artículo 10.- Responsabilidad por el sistema de control interno, define:

“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.

De igual manera en el Capítulo III, Sección I, artículo 14, estipula:

“Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios, establece en relación con actividades sustantivas de los Subprocesos de Planificación y de Almacenamiento y Distribución, las siguientes:

“9.2 Sub proceso de Planificación: Programar y efectuar inventarios selectivos y totales, para el establecimiento de niveles óptimos de inventario, de rotación, de lotes económicos e identificar los productos en condición de obsolescencia o deterioro, mediante la aplicación de los modelos y metodologías apropiadas, con el objetivo de lograr una administración racional de los insumos”.

Las mercaderías que se encuentran con debilidades de almacenamiento, se deben a la improvisación de espacios y las malas condiciones de las bodegas de los Servicios de Farmacia, Odontología y Centro de Equipos; y a las debilidades en la administración de las existencias.

El hecho de que las áreas destinadas para el almacenamiento de mercaderías e insumos, no se encuentren en condiciones adecuadas para la custodia de los artículos, se debe a la improvisación de espacios y las malas condiciones de las bodegas e inconsistencias en la administración de los inventarios, limitaciones las cuales ocasionan que los materiales no permanezcan en ambientes óptimos para su custodia, lo que podría provocar que se produzcan daños en las mercaderías, robos o hurto de materiales y pérdida patrimonial a la institución.

6.- SOBRE EL ESTADO DE LOS BIENES MUEBLES

De acuerdo al Sistema Contable de Bienes Muebles del Área de Contabilidad y Control de Activos y Suministros y al inventario realizado por esta Auditoría en el Área Salud de Aserrí, se evidenció que los 2.905 activos registrados el 42.48% se encuentran depreciados, es decir, su valor se encuentra en cero. (Cuadro 4)

CUADRO 4
ACTIVOS DEPRECIADOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN
ÁREA SALUD ASERRÍ
PERÍODO 2016 - 2017

CLASIFICACIÓN	TOTAL ACTIVOS	PORCENTAJE
Activos totalmente depreciados (cero)	1.234	42.48%
Activos menores a ¢100.000,00	1.203	41.42%
Activos entre ¢100.000,00 y ¢500.000,00	372	12.80%
Activos mayores de ¢500.000,00 a ¢1.000.000,00	34	1.17%
Activos mayores a ¢1.000.000,00	62	2.13%
TOTAL	2.905	100%

Fuente: Inventario de Activos y creación personal



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con lo anterior, se puede observar que de los 2.905 activos el 42.48% se encuentran en cero, 1203 (41.42%) menores a ₡100.000,00 (Cien mil colones); y 468 (16.10%) se mantienen en niveles relativamente razonables de costo.

6.1.- DEL VALOR DE LOS ACTIVOS EN LIBROS

Se determinó que de los 2.905 activos registrados en ese centro asistencial, 1.234 se encuentran totalmente depreciados, lo que representa el 42.48 % de los bienes muebles, (Cuadro 5).

CUADRO 5
ACTIVOS DEPRECIADOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN
ÁREA SALUD DE ASERRÍ
PERÍODO 2016 – 2017

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Equipo Industrial	95	7.7 %
Equipo Médico	454	36.8 %
Equipo Tecnológico	491	39.8 %
Administrativo	194	15.7 %
TOTALES	1.234	100 %

Fuente: Sistema Contable de Bienes y Muebles

De conformidad con lo anterior, de los 454 activos depreciados en Equipo Médico, 116 bienes corresponden a 14 Autoclaves, 6 Aspiradores de Succión, 20 Balanzas, 9 Detectores Fetales, 8 Electrocardiógrafos, 6 Electrocauterios, 3 Monitores Signos Vitales, 7 Unidades Dentales, 3 Equipos Rayos X y 4 Dentales, 10 Equipos de Diagnóstico, 9 Nebulizadores y 17 Esfigmomanómetros.

La ley General de Control Interno señala:

“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. [...]

En este aspecto no se evidencia un análisis de la Administración Activa para identificar posibles afectaciones a los asegurados, por no disponer de un plan para ir supliendo aquellos activos que son indispensables para la atención de los asegurados. Por cuanto se determinó que en los períodos 2016 y 2017 solo se adquirieron 6 set de diagnóstico, 3 electrocardiógrafos, 01 electrocauterio y 3 detectores fetales, para la atención directa de los pacientes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Si bien el criterio contable de depreciación total es un parámetro relevante para que la Administración adopte decisiones, las gestiones se generan en forma reactiva cuando los equipos están dañados o en mal funcionamiento, por lo que el proceso debe ajustarse a una planificación conforme a las prioridades y posibilidades financieras para sustituir los equipos de atención directa al usuario.

Los activos que se utilizan para la atención directa a los usuarios de los servicios de salud, al carecer de una reposición oportuna, podría ocasionar que en los diagnósticos médicos se pierda la eficiencia o certeza de sus mediciones por la antigüedad del mismo y se podría exponer la salud de las personas al utilizar equipos que podrían haber agotado su vida útil.

7.- SOBRE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES DEL ÁREA SALUD DE ASERRÍ

Esta Auditoría en el desarrollo de sus funciones de control y fiscalización realizó recorrido por el área denominada “Edificio Anexo” del Área Salud de Aserrí, en el cual se encuentran activos que se mantienen en custodia sin ningún movimiento ni utilización.

Del 03 al 04 de agosto 2017 en compañía de la Licda. Karla Víquez Valverde, Coordinadora del control de Bienes Muebles (Activos), se procedió a realizar inspección ocular evidenciándose 94 activos almacenados en malas condiciones y destruidos a la espera de ser dados de baja. (Fotos 11 a 19)



Fuente: Inspección ocular bodega de activos ubicada en el anexo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 14	Fotografía 15	Fotografía 16
		
Equipo médico en mal estado, sin utilización y sin dar de baja		

Fuente: Inspección ocular bodega de activos ubicada en el anexo.

Fotografía 17	Fotografía 18	Fotografía 19
		
Sillas reparadas sin uso deteriorándose	Aires Acondicionados mal estado	Activos amontonados sin dar baja

Fuente: Inspección ocular bodega de activos ubicada en el anexo.

De conformidad con lo anterior, la Administración Activa del Área Salud de Aserrí, ha realizado las gestiones en el período 2017, ante la Dirección de Equipamiento Institucional y la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, sin que se les resuelva la situación de dar de baja los activos que se encuentran dañados.

7.1 Inventario de activos en la bodega denominada "Edificio Anexo".

Se determinó la existencia de 66 activos en la bodega denominada "Edificio Anexo" abandonados y deteriorados, los cuales se encuentran en custodia, a la espera de ser dados de baja (Ver Anexo 2):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7.2.- Inventario de activos en la bodega del Servicio de Odontología.

En la inspección física realizada en la bodega “Edificio Anexo” del Servicio de Odontología, se ubicó 26 activos, custodiados en condiciones inadecuadas, deteriorados y sin utilización (Cuadro 6):

CUADRO 6
ACTIVOS DAÑADOS Y EN DESUSO BODEGA ODONTOLOGÍA
ÁREA SALUD DE ASERRÍ
PERÍODO 2016 – 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESO INVENTARIO	VALOR REPOSICIÓN
83623	Máquina de escribir	01/01/1974	13.202,16
221101	Archivo Pequeño	Sin Registro	--
261102	Archivo Pequeño	Sin Registro	--
438523	Rayos X	06/05/97	1.679.048,30
439397	Unidad Dental Completa	06/05/2011	8.744.632,86
500704	Compresor	Sin Registro	--
513547	Compresor	Sin Registro	--
550186	Unidad Dental Completa	26/07/2001	2.984.021,83
585090	Unidad Dental Completa	16/01/2002	18.148.849,72
616456	Aspirador tipo general	19/02/2014	776.529,84
616553	Rayos X	06/08/2015	1.349.893,38
665112	Autoclave	03/06/2010	1.790.509,69
665118	Electrocauterio	04/12/2003	197.674,25
743913	Autoclave	28/04/217	2.145.049,57
743915	Compresor	28/04/217	829.863,88
789427	Electrocauterio	09/06/2008	805.604,74
789439	Sillón Portátil	09/04/2016	101.107,56
849623	Lámpara Cuello Ganso	09/04/2016	101.107,56
849624	Lámpara Cuello Ganso	09/04/2016	101.107,56
849625	Lámpara Cuello Ganso	09/04/2016	101.107,56
849626	Lámpara Cuello Ganso	09/04/2016	101.107,56
908846	Ventilador	28/04/2017	18.661,46
908849	Ventilador	28/04/2017	18.661,46
911804	Módulo Dental Transportable	10/06/2008	423.412,32
911805	Módulo Dental Transportable	30/04/15	423.412,32
TOTAL			€40.854.565,58

Fuente: Inventario Físico Edificio Anexo – Costos Sistema Contable Bienes Muebles: valor de reposición

- No se tienen datos del valor de reposición por encontrarse sin registrar en el sistema SCBM



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De conformidad con los cuadros anteriores, es importante mencionar que este centro de salud custodia esos activos y se encuentran registrados en el Sistema y Control de Bienes Muebles en uso, sin embargo, a pesar de que no están siendo utilizados por su condición se mantienen registrados como utilizados, ocasionando la existencia de datos incorrectos en el registro por ₡71.594.264,85 (Setenta y un millón quinientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro colones con 85/100), situación la cual podría alterar los estados financieros de la institución, y afectaría la toma de decisiones para los planes de compras de activos.

Las Normas de control interno para el Sector Público, norma 4.1- Actividades de control-, señala que:

El jerarca y los titulares subordinados, según su competencias deben, diseñar, adoptar, evaluar como parte del Sistema Control Interno, las actividades de control pertinentes, las que comprenden la políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad (...).

En la norma 4.3 – Protección y conservación del patrimonio, señala:

“El jerarca y los titulares subordinados, según competencias deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinente a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos (...).”

La Norma 4.3.2 –Custodia de Activos- señala que:

“La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 24 - Ingresos no Registrados Oportunamente. Cuando se presenten diferencias de inventario por sobrantes o bien ingresos que no se contabilizaron en su oportunidad y con más de dos años de ingresados se contabilizarán mediante el comprobante 44 “Ingreso de bienes por ajuste de inventario”. Y en observaciones se justificará responsable y convincentemente el atraso en su registro”.

“Artículo 54 - Responsabilidades de la administración, destino, mantenimiento, custodia y uso de los bienes. 1. De la administración: Son responsables de la administración, destino y mantenimiento de los bienes: Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerentes, Director de Sede y Regionales, Jefe de Área de Sede Directores Médicos y Administrativos de Hospitales y Áreas de Salud, Jefes de Sucursales, Jefes de Servicios. 2. De la custodia y uso: Son responsables de la custodia y uso de los bienes aquellos trabajadores que tengan dentro de las labores propias de su cargo, el disponer de ellos para el adecuado desarrollo de las funciones y tareas encomendadas y están en obligación de presentarlos cuando la Administración, Auditoría, el ACCAS y/o Encargado de activos así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja”.

De acuerdo con la normativa vigente, la responsabilidad por el control y administración de los activos, le corresponde a cada uno de los funcionarios que laboran en el centro médico, siendo obligación de las autoridades del Área Salud de Aserrí, comunicar y concientizar al personal sobre esta responsabilidad.

Estas situaciones ocasionaron que se hayan presentado debilidades en la administración, registro y control de los bienes muebles, al determinarse la existencia de 92 activos en el edificio anexo abandonados y deteriorados, a la espera de ser dados de baja, los cuales según el Sistema Contable de Bienes Muebles se encuentran en uso.

El 26 de enero 2017, mediante oficio ASA-ADM-060-2017, el Lic. Gonzalo Granados Madrigal, Administrador a.i. del Área Salud de Aserrí, informó al Ing. Miguel Alvarado Araya, Jefe del Área Regional Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, lo siguiente:

“(…) Lo anterior corresponde a equipos sin garantía, sin mantenimiento preventivo y correctivo, en donde algunos de estos, agotó su vida útil y ha sobrepasado los límites de funcionamiento. Además presentamos la imposibilidad de dar de baja a equipos por falta de funcionarios con conocimiento técnico que gestionen las recomendaciones efectivas, además se requiere de apoyo profesional avalado por funcionarios de la institución que proporcionen garantía y veracidad del resultado (…)”.

El 26 de enero 2017, mediante oficio ASA-ADM-062-2017, el Lic. Granados Madrigal, comunicó al Ing. Marvin Herrera Cairol, Director de Equipamiento Institucional, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“(...) Al respecto, esta Administración solicita colaboración para obtener criterio técnico con el fin de dar de baja a los equipos anteriormente mencionados, según corresponda”.

Los activos dañados y que no han sido dados de baja, derivan debilidades en el proceso de aplicación de su sustitución, ocasionando que en determinado momento el centro de salud no disponga de activos, equipos o muebles requeridos para la prestación de los servicios de salud.

Estas situaciones ocasionaron que se hayan presentado debilidades en la administración, registro y control de los bienes muebles, al determinarse la existencia de 94 activos en la bodega del Edificio Anexo abandonados y deteriorados, los cuales según el Sistema Contable de Bienes Muebles se encuentran en uso, cantidad considerable de activos, custodiados en condiciones inadecuadas, acumulados y sin ninguna utilización.

En criterio de esta Auditoría, las debilidades detectadas en la administración de activos en el Área Salud de Aserrí, reiteramos, obedecen a la falta de supervisión de las autoridades superiores del centro médico, encargadas de velar por el control y seguridad de los bienes muebles, responsables de revisar continuamente el logro de los objetivos del control interno, así como las labores asignadas al personal encargado de los activos, con el fin de evitar errores o desviaciones que podrían afectar el patrimonio institucional.

8.- ACTIVOS SIN USO EN LA BODEGA DE BIENES MUEBLES

Esta Auditoría evidenció que en la Bodega de la Subárea de Bienes Muebles del Área Salud de Aserrí, se localizaron 55 equipos de cómputo en buen estado, los cuales se encuentran subutilizados (Fotografía 20 a 22).





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

8.1.- Sobre los activos subutilizados en la bodega de Bienes Muebles

En la bodega del Edificio Anexo perteneciente al Área de Bienes Muebles, se localizan 55 activos sin utilización, evidenciando debilidades en la administración, registro y control de esos equipos. (Cuadro 7)

CUADRO 7
ACTIVOS SIN UTILIZACIÓN EN LA BODEGA DE ACTIVOS
ÁREA SALUD DE ASERRÍ
PERÍODO 2016 – 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESO INVENTARIO	VALOR REPOSICIÓN
849654	Computadora de Escritorio	14/12/2009	548.801,22
820813	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820816	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820817	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820820	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820821	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820826	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820827	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820828	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820829	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820830	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820833	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
820835	Microcomputador CPU Escritorio	02/12/2008	429.499,68
777699	Microcomputador CPU Escritorio	08/12/2007	916.933,00
789415	Microcomputador CPU Escritorio	08/12/2007	924.574,49
769165	Monitor pantalla plana	23/07/2007	169.474,28
769163	Monitor pantalla plana	23/07/2007	169.474,28
789494	Monitor pantalla plana	23/07/2007	169.474,28
777635	Monitor pantalla plana	08/12/2008	135.069,27
820852	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
743938	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
743941	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
841210	Monitor pantalla plana	27/02/2009	89.086,10
820847	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820868	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
743940	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
743931	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
743992	Monitor pantalla plana	18/12/2006	277.047,94
743939	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
820871	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820870	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820863	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820854	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820846	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820837	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820862	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820848	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820861	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
789493	Monitor pantalla plana	02/12/2008	135.069,27
743937	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INGRESO INVENTARIO	VALOR REPOSICIÓN
743991	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
743936	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
820851	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820864	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
820856	Monitor pantalla plana	02/12/2008	136.008,23
789404	Monitor pantalla plana	02/12/2008	135.069,27
777698	Monitor pantalla plana	18/12/2007	267.438,92
777700	Monitor pantalla plana	18/12/2007	267.438,92
777994	Monitor pantalla plana	Sin Registrar	---
743934	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
743935	Monitor pantalla plana	14/12/2006	223.079,03
956467	Impresora Matrix de Punto	11/11/2013	178.289,20
1061355	Impresora Matrix de Punto	25/11/2015	163.398,76
1061354	Impresora Matrix de Punto	25/11/2015	163.398,76
TOTALES			14.134.948,27

Fuente: Inspección Ocular e Inventario físico Servicio Enfermería.

El Manual de Procedimientos Contables y Control de Activos, Enero 2017, respecto a los artículos que no sean de utilidad en las unidades programáticas, en el capítulo IX. Retiro de Activos, artículos 37 al 59, se describe los tipos y forma de disponer de los activos.

Específicamente en los artículos 44 y hasta el 59, en el manual se describe detalladamente los pasos para retiro del inventario institucional de los siguientes bienes: Vehículos, armas de fuego, por hurto y robo, venta, incendio y/o desastre natural y ajustes.

Sobre las generalidades, señala:

“...Comprobante 48 (C48)

Este comprobante contabiliza el retiro de inventario de activos sin utilidad para la Institución.

Artículo 37. Publicación de activos sin utilidad

Cuando el activo no tiene utilidad en la unidad ejecutora y el mismo este en buen estado, ésta debe publicar ofrecimiento de reubicación en otra unidad que lo necesite, utilizando como medio la web master de la Caja.

Artículo 38. Motivos de Retiro.

El retiro de activos se justifica por los siguientes motivos:

- *Inservible*
- *Obsolescencia tecnológica*
- *Venta*
- *Hurto*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- *Robo*
- *Fuerza Mayor (inundación, terremoto, incendio, etc.)*
- *Ajuste*

De conformidad con la información del cuadro anterior, es importante mencionar que en la bodega de Bienes Muebles, existen 55 activos -equipos de cómputo- en custodia registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM). El valor de los equipos tienen un valor de reposición de ₡14.134.948.27 (catorce millones ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho colones con 27/100).

Tal situación podría ocasionar que los activos detectados sin utilización en el Sistema Institucional de Bienes Muebles (SCBM), sean objeto de pérdida o uso indebido, afectando el patrimonio institucional.

CONCLUSIONES

La administración de los inventarios de mercaderías, requiere de espacios y ambientes adecuados para su almacenamiento, así como, de tarjeteros o sistemas de información en los cuales se lleve el control de las entradas, salidas, fechas de vencimiento y otros datos necesarios para conocer la disponibilidad de artículos en las unidades ejecutoras, sin embargo, en el Área Salud de Aserrí, tales requerimientos no se cumplen al determinarse debilidades en la disponibilidad y el control de los materiales, además, de que las áreas destinadas al bodegaje no reúnen condiciones adecuadas, en cuanto a espacio, estanterías, iluminación, temperatura, rotulación, disposición, lo cual en consecuencia podría afectar el patrimonio institucional por daños en mercaderías, pérdidas, robos o hurto de materiales.

En el Área Salud de Aserrí, las debilidades en el manejo de las existencias de ropa hospitalaria, han ocasionado que en el Centro de Equipos, se mantengan prendas en exceso y sin utilización, con el agravante de que a pesar de disponer de cantidades considerables de ropa, continúan realizando pedidos a la Fábrica de Ropa, ocasionando que no se utilicen en forma adecuada los recursos institucionales.

De igual manera, los activos requieren de una administración adecuada en aspectos de control interno, registro en el Sistema Institucional de Bienes Muebles, custodia, identificación, conservación, mantenimiento y uso apropiado, aspectos que han sido ampliamente regulados en la normativa institucional, sin embargo, dichas condiciones y actividades no se aplican en forma adecuada en el Área Salud de Aserrí, al evidenciarse debilidades en la administración de los activos, por cuanto, se identificó la existencia de activos de distintos tipos, que se encuentran abandonados, deteriorados, no utilizados, ni registrados en el Sistema Institucional de Bienes Muebles, situación que podría ocasionar que los activos sean objeto de pérdida o uso indebido, afectando el patrimonio institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL DR. ARMANDO VILLALOBOS CASTAÑEDA DIRECTOR REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

1.- Ordenar al Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de conformidad con el hallazgo 5 de este informe, en un **plazo de 9 meses**, realice un diagnóstico de las bodegas de los distintos servicios del Área Salud de Aserrí, mediante el cual se determinen las condiciones de la infraestructura, estantería y otros, con el propósito de establecer e implementar un programa de mantenimiento, en el cual entre otros aspectos contemple: el cronograma de actividades, una matriz de responsabilidades y el costo de las obras, y mediante una priorización de acuerdo con el grado de criticidad y la disponibilidad presupuestaria, se ejecuten los trabajos de reparación, remodelación y readecuación necesarios para que las bodegas se ajusten a los requerimientos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional y el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Para el cumplimiento de la recomendación será necesario que se haga entrega del diagnóstico de parte de la administración activa, a fin de determinar las necesidades reales (inventarios óptimos de bienes). Asimismo, el ARIM con base en el diagnóstico, determinará el programa de mantenimiento requerido. Será responsabilidad del Área de Salud la implementación correspondiente.
Plazo de cumplimiento: 9 meses.

AL DRA. KARLA SOLANO DURAN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA MÉDICA, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO:

2.- Solicite a la Dra. Claudia Solís Rangel, Jefatura del Servicio de Odontología, que tomando en consideración el hallazgo 1, en un **plazo de 6 meses**, implementen las acciones necesarias dirigidas a fortalecer el control interno en la administración del inventario de materiales e insumos, de manera que los insumos que no se están utilizando, realicen las gestiones para donarlos a otra Área de Salud que lo requieran, de igual manera con los apósitos esponja de gasa.

3.- Solicite al Lic. Fernando Chinchilla Salas, Jefatura del Servicio de Enfermería, que tomando en consideración el hallazgo 2 y 4, en un **plazo de 6 meses**, implemente las acciones necesarias dirigidas a fortalecer el control interno en la administración del inventario de materiales, insumos y ropa hospitalaria en el Centro de Equipos, de manera que mediante un sistema de información se lleven los registros de entradas, salidas y las existencias en bodega.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4.- Solicite a la Subárea de Gestión Bienes y Servicios que de acuerdo al hallazgo 8, en el **plazo de 6 meses**, realice un inventario de los insumos ubicadas en la bodega del Edificio Anexo, determinen el estado de dichos artículos, con el propósito que de encontrarse en buenas condiciones, sean ofrecidos a otras unidades ejecutoras que requieran de ese tipo de insumos como son los basureros de acero inoxidable.

5.- En coordinación con el Lic. Walter Villarreal Dijeres, girar instrucciones a la Licda. Karla Víquez Valverde, Coordinadora de Bienes Muebles, que de conformidad con hallazgos 8 del presente informe, en un **plazo de 9 meses**, realice un inventario general de activos, y con los resultados obtenidos, se den de baja los equipos y muebles que por su estado no se encuentran en buenas condiciones para su utilización, se separen los que se pueden usar, se incluya la información en el Sistema Institucional de Bienes Muebles de los activos no contemplados en dicho sistema y se identifiquen (plaquear) aquellos no acreditados como bienes institucionales. Además, es necesario disponer de áreas adecuadas para el resguardo de los bienes que se mantienen sin utilización. Con lo anterior se pretende que el Área Salud de Aserrí, disponga de información correcta sobre la realidad y condición de sus activos y que en lo sucesivo la administración de los bienes muebles, se lleve conforme se establece en el Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con la Dra. Leylanie Salazar Barboza, en representación de la Dirección Médica Área Salud Aserrí; el MBA. Walter Villarreal Dijeres, Administrador Área Salud Aserrí, el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Jefe Enfermería Área Salud Aserrí, la Licda. Lisbeth Blanco Mora, Coordinadora de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Área Salud Aserrí, el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor Gerencia Medica y el Dr. Asdrúbal Hidalgo Coronado, en representación de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, quienes solicitaron ampliar los plazos de las recomendaciones, los cuales luego de analizados, fueron acogidos por esta Auditoría.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Bach. Carlos Salazar Jiménez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

RRS/RMJM/CSJ/Iba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

ANEXO 1

MATERIALES ENTREGADOS POR LA PROVEEDURÍA
CENTRO DE EQUIPOS
AREA SALUD ASERRÍ
PERÍODO: 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	U.M.	CANTIDAD DESPACHADA	PRECIO UNITARIO ¢	PRECIO TOTAL ¢
2-48-09-0510	Limpiador y descontaminante	UD	233	367,95	85.732,35
1-90-02-0055	Desinfectante Concentrado	LT	3.670	1.591,85	580.538,95
1-90-02-0410	Solución Detergente	LT	60.560	570,05	34.522,22
2-03-01-0460	Resucitador Manual P/ Adulto	UD	2	16.140,35	32.280,70
2-03-01-0465	Resucitador Manual P/ Niño	UD	1	16.317,64	16.317,64
2-03-01-0990	Catéter Intravenoso Nº 18	UD	300	195,19	58.557,00
2-03-01-0995	Catéter Intravenoso Nº 20	UD	200	199,81	39.962,00
2-03-01-0997	Catéter Intravenoso Nº 22	UD	250	226,94	56.735,00
2-03-01-3060	Tubo orotraqueal descartable 5.5	UD	5	554,65	2.773,25
2-03-01-3100	Tubo orotraqueal descartable 6.5	UD	16	1.006,87	6.041,22
2-03-01-3120	Tubo orotraqueal descartable 7	UD	20	983,30	1.966,60
2-03-01-3140	Tubo orotraqueal descartable 7.5	UD	19	980,83	18.635,77
2-03-01-3180	Tubo orotraqueal descartable 8.5	UD	14	680,12	9.521,68
2-03-01-4240	Tubo orotraqueal descartable 4.5	UD	2	133,62	267,24
2-06-01-1770	Crema para electrodos	TB	17	865,24	14.709,08
2-06-01-2020	Jalea contacto para Ultrasonidos	LT	18	1.218,25	21.928,50
2-09-01-5000	Venda impregnada cola zinc	UD	23	4.336,15	99.731,45
2-09-01-5010	Venda Elástica 5 cms.	UD	10	612,53	6.125,30
2-09-01-5015	Venda Elástica 7.5 cms.	UD	33	597,51	19.717,83
2-09-01-5020	Venda Elástica 10 cms.	UD	64	1.220,58	78.117,12
2-09-01-5025	Venda Elástica 15 cms.	UD	45	1.954,44	87.949,80
2-27-01-1142	Juego Desc. Toma de Citologías	JG	1.075	247,47	266.030,25
2-39-01-0111	Mascarilla P/ Nebulización Niño	UD	50	406,79	20.339,50
2-39-01-0113	Mascarilla P/ Nebulización Adulto	UD	195	488,85	95.325,75
2-39-01-0380	Cánula nasal niños	UD	117	518,78	60.697,26
2-39-01-0385	Cánula Nasal	UD	27	458,75	12.386,25
2-39-01-0096	Espaciador Adulto	UD	184	3.750,14	690.025,76
2-39-01-0097	Espaciador Niño	UD	135	9.752,14	1.316.538,90
2-94-01-0530	Pañal Desechable	UD	10	225,46	2.554,60
2-75-01-0508	Bolsa Colectora Orina para Pierna	UD	49	365,13	17.891,37
2-75-02-0006	Sonda Foley 2 vías Nº 22	UD	71	296,15	21.026,65
2-75-01-0520	Bolsa Colectora Orina	UD	48	589,65	28.303,20
2-75-02-0050	Sonda Foley 2 vías Nº 8	UD	23	1.262,19	29.030,37
2-75-02-0120	Sonda Foley 2 vías Nº 14	UD	17	268,95	4.572,15
2-75-02-0160	Sonda Foley 2 vías Nº 18	UD	4	250,40	1.001,60
2-75-02-0580	Sonda Foley 2 vías Nº 20	UD	5	61,00	303,00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

2-75-02-0230	Sonda Foley 2 vías Nº 10	UD	23	1.667,94	38.362,62
2-75-02-0260	Sonda Foley 2 vías Nº 10	UD	54	268,44	14.495,76
2-75-02-0280	Sonda Foley 2 vías Nº 16	UD	8	293,48	2.347,84
2-75-02-0320	Sonda Foley 2 vías Nº 20	UD	85	277,17	23.559,45
2-78-01-0440	Mascarilla p/ nebulizar reservorio niño	UD	34	106,73	3.628,82
2-78-01-0440	Mascarilla p/ nebulizar reservorio adulto	UD	109	106,73	11.633,57
2-84-01-0150	Tapón Sonda	UD	21	292,81	6.149,01
2-84-01-0521	Papel crepado recortado	RO	3	15.632,64	46.897,92
2-84-01-0705	Tiras de control químico	CN	5	11,63	58,15
2-88-10-0500	Respirador Homologado	UD	187	513,00	95.931,00
2-88-63-1340	Tiras Reactivas, Glucosa	FCO	86	5.418,42	465.984,12
2-94-01-0060	Aguja Hipodérmica	UD	1.000	6,20	6.200,00
2-94-01-0064	Aguja Hipodérmica	UD	2.700	7,46	20.142,00
2-94-01-0068	Aguja Hipodérmica	UD	300	6,96	2.088,00
2-94-01-0072	Aguja Hipodérmica	UD	3.100	7,48	23.188,00
2-94-01-0076	Aguja Hipodérmica	UD	300	7,98	2.394,00
2-94-01-0080	Agujas Hipodérmicas	UD	2.600	8,12	21.112,00
2-94-01-0084	Aguja Hipodérmica	UD	5.400	7,23	39.042,00
2-94-01-0088	Agujas Hipodérmicas	UD	2.000	7,19	14.380,00
2-94-01-0092	Aguja Hipodérmica	UD	1.431	8,57	12.263,67
2-94-01-0096	Aguja Hipodérmica	UD	12.600	8,32	104.832,00
2-94-01-0535	Torundas de Algodón	UD	700	4,34	3.038,00
2-94-01-0560	Aplicadores descartables algodón	MR	360	1.238,68	445.924,80
2-94-01-0580	Apósito especial	UD	67	123,91	8.301,97
2-94-01-0600	Apósitos de Gaza	UD	600	9,90	5.940,00
2-94-01-0605	Apósito estéril	UD	121	673,73	81.521,33
2-94-01-0610	Apósito Estéril	UD	271	174,38	47.256,98
2-94-01-0619	Gel Hidrocoloide	UD	3	37,45	112,35
2-94-01-1260	Rollos de Cinta para Esterilizar	RO	19	974,72	18.519,68
2-94-01-1380	Cintas Quirúrgicas	UD	25	1.732,53	43.313,25
2-94-01-1460	Esponja de Gaza	UD	41	29,35	1.203,35
2-94-01-1680	Equipo Estéril Descartable	UD	400	125,12	50.048,00
2-94-01-1880	Hoja Bisturí Nº 10	CN	600	6.554,50	3.932.700,00
2-94-01-1885	Hojas de Bisturí Nº 11	CN	1	5.677,88	5.677,88
2-94-01-1895	Hojas de bisturí Nº 15	CN	3	6.552,31	19.656,93
2-94-01-1900	Hojas de bisturí Nº 20	CN	5	6.411,69	32.058,45
2-94-01-1976	Jeringa asepto descart. 60 -70 cc	UD	11	369,79	4.067,69
2-94-01-2000	Jeringa Desc. Para insulina	UD	42.730	78,90	3.371.397,00
2-94-01-2020	Agujas Hipodérmicas	UD	1.500	17,97	26.955,00
2-94-01-2040	Agujas Hipodérmicas	UD	9.300	15,59	144.987,00
2-94-01-2060	Agujas Hipodérmicas	UD	3.900	18,45	71.955,00
2-94-01-2080	Agujas Hipodérmicas	UD	28	30,53	283,00
2-94-01-2520	Cinta Adhesiva	CJ	15	11.024,81	165.372,15
2-94-01-2530	Esparadrapo Plástico	UD	55	1.547,92	85.135,60
2-94-01-3000	Torundas de Gaza Tejido	UD	3.600	26,21	94.356,00
2-94-01-8000	Vendas Auto Adhesivas	UD	315	57,69	18.172,35





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

2-94-01-8120	Venda de Algodón	UD	73	6	45.695,81
2-94-01-8505	Venda compresión kling estéril	UD	46	288,58	13.274,68
2-94-01-8510	venda compresión kling estéril	UD	8	397,71	3.181,68
2-94-01-8515	venda compresión kling estéril	UD	129	557,85	71.962,65
2-94-01-8555	vendaje Hidrocoloide p/ curaciones 20x30cm	UD	77	1.350,58	103.994,66
2-94-01-8561	Apósito Hidrocoloide	UD	14	1.057,69	14.807,66
2-94-02-2740	Catgut 2-0	UD	24	525,15	12.603,60
2-94-02-3100	Cinta Umbilical	UD	48	990,94	47.565,12
2-94-02-4960	Nylon Negro Monofilamento 5-0	UD	36	502,09	18.096,84
2-94-02-5000	Nylon Negro Monofilamento 4-0	UD	36	327,29	11.782,44
2-94-02-5040	Nylon Negro Monofilamento	UD	84	308,68	25.929,12
2-94-02-5060	Nylon Negro Monofilamento	UD	60	357,24	21.434,40
2-94-03-0272	Guantes ambidextros no estéril	UD	4.600	24,29	111.734,00
2-94-03-0295	Guantes Ambidextros	UD	3.600	23,05	82.980,00
2-94-03-0300	Guantes Ambidextros	UD	5.700	23,53	134.121,00
2-94-03-0320	Guantes Cirugía Estéril Nº 6	UD	250	188,43	47.107,50
2-94-03-0340	Guantes Cirugía Estéril Nº 6.5	UD	200	157,86	31.572,00
2-94-03-0360	Guantes para Cirugía 7.0	UD	250	119,46	29.865,00
2-94-03-0380	Guantes para Cirugía 7.5	UD	500	167,75	83.875,00
2-94-03-0400	Guantes para Cirugía	PR	250	153,57	38.392,50
2-94-03-0880	Sonda alimentación estéril Nº 5	UD	50	296,43	14.821,50
2-94-03-0885	Sonda alimentación estéril Nº 8	UD	66	228,39	1.515.073,74
2-94-03-0910	Sonda polietileno p/ alimentación	UD	43	312,77	13.449,11
2-94-03-0920	Sonda p/ aspirar punta abierta #8	UD	17	181,15	3.079,55
2-94-03-0940	Sonda p/ aspirar punta abierta #10	UD	9	201,29	1.811,61
2-94-03-0980	Sonda p/ aspirar punta abierta #14	UD	16	183,63	2.938,08
2-94-03-1000	Sonda p/ aspirar punta abierta #16	UD	19	181,37	3.446,03
2-94-03-1020	Sonda p/ aspirar punta abierta #18 estéril	UD	21	163,71	3.437,91
2-94-01-0150	Mascarilla QX facial descartable	UD	1.440	127,30	183.312,00
4-50-02-0327	Papel para electrocardiograma 1c	UD	54	127,30	6.874,20
2-78-01-0360	Humidificadores de o2	UD	17	4.801,95	81.633,15
TOTAL					17.581.740,15

Fuente: Solicitud de Mercadería para Consumo (F28), precios tomados del Sistema SIGES.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
ACTIVOS ABANDONADOS Y DETERIORADOS BODEGA ANEXO
ÁREA SALUD DE ASERRÍ
PERÍODO 2016 – 2017

Id	Placa	Descripción	Fecha Ingreso	Valor Reposición
1	789446	Aire Acondicionado	07/08/2015	297.072,66
2	449196	Aspiradora	06/05/2011	383.111,93
3	449198	Aspiradora	31/05/2013	383.111,93
4	311420	Autoclave	30/04/2014	985.581,05
5	311424	Autoclave	03/06/2010	985.581,05
6	438562	Autoclave de Mesa	03/06/2010	1.357.931,19
7	438583	Autoclave de Mesa	30/04/2012	1.357.931,19
8	831165	Autoclave de Mesa	30/04/2014	2.254.873,34
9	638808	Autoclave de Sobremesa Mod-Ytm230	30/04/2014	1.681.732,31
10	438616	Autoclave para Odontología	03/06/2010	1.206.414,67
11	639058	Balanza Pediátrica	31/05/2013	82.438,16
12	616580	Balanza Pediátrica Calzón 20kg, Iderma	06/05/2011	43.310,11
13	431538	Balanzas para Lactantes	22/01/1997	115.129,49
14	413214	Calculadora Electrónica	30/04/2014	55.642,00
15	413220	Calculadora Electrónica	11/01/2012	55.642,00
16	413221	Calculadora Electrónica	30/05/1996	55.642,00
17	484585	Doppler Fetal Mesa, Microem	03/06/2010	229.434,04
18	484586	Doppler Fetal Mesa, Microem	03/06/2010	229.434,04
19	766089	Doppler Fetal Portatil	27/09/2007	387.137,68
20	766090	Doppler Fetal Portatil	27/09/2007	387.137,68
21	789442	Doppler Sonido Fetal	29/04/2016	542.090,74
22	789445	Doppler Sonido Fetal	29/04/2016	542.090,74
23	777618	Electrocardiógrafo	31/05/2013	1.424.852,62
24	665114	Electrocardiógrafo 1 Canal,	06/05/2011	1.099.756,59
25	513663	Electrocardiógrafo 1 Canal, Kenz-106	03/06/2010	1.071.913,05
26	665198	Electrocardiógrafo, Cardioline	06/05/2011	1.378.440,84
27	550165	Electrocardiógrafo, Variach Medical	03/06/2010	1.460.829,23
28	424831	Electrocauterio	03/06/2010	729.378,16





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Id	Placa	Descripción	Fecha Ingreso	Valor Reposición
29	513661	Electrocauterio, Hill Med Hm800 Dg Plus	29/04/2016	408.072,60
30	432093	Equipo De Radio Movil Vhf Con Scanner	03/06/2010	585.047,76
31	638916	Esfigmomanómetro	03/06/2010	79.197,84
32	638917	Esfigmomanómetro	06/05/2011	79.197,84
33	29213	Esfigmomanómetro de Pie	03/09/2012	241,79
34	439952	Esfigmomanómetro de Pie	03/06/2010	112.-083,04
35	441332	Esfigmomanómetro de Pie	06/05/2011	112.83,04
36	513650	Esfigmomanómetro de Pie, Tycos Mod.5067-29	06/05/2011	113.892,55
37	484575	Esfigmomanómetro Pie, Tycos 5097-29	06/05/2011	126.582,20
38	430881	Esfigmómetro	06/05/2011	124.378,67
39	430882	Esfignomanómetro	03/06/2010	124.378,67
40	820882	Horno de Microondas	29/04/2016	109.226,94
41	820883	Horno de Microondas	31/05/2013	109.226,94
42	820885	Horno de Microondas	31/05/2013	109.226,94
43	654125	Horno Microondas, Lg Mb-1442	30/04/2014	131.535,83
44	550189	Horno Microondas, Panasonic Mn-761wf	27/02/2013	114.566,56
45	550159	Maq. escribir Electrónica, Olympia Stariype 3	29/04/2016	368.648,92
46	432050	Máquina De Escribir Electrónica	29/04/2016	259.553,73
47	432052	Máquina De Escribir Electrónica	30/09/2016	259.553,73
48	432053	Máquina De Escribir Electrónica	08/07/2016	259.553,73
49	432061	Máquina De Escribir Electrónica	29/04/2016	259.553,73
50	428600	Monitor Fetal	03/06/2010	218.584,76
51	489122	Monitor Fetal	03/06/2010	241.469,85
52	612244	Monitor Fetal Doppler	30/04/2015	850.347,89
53	437356	Nebulizador con Sistema De Ventury	03/06/2010	147.545,40
54	437357	Nebulizador con Sistema De Ventury	06/05/2011	147.545,40
55	411821	Refrigeradora Domestica	29/04/2016	289.455,80
56	79598	Refrigeradoras	04/09/2012	32.488,26
57	849614	Reloj Marcador para Control de Asistencia	30/04/2014	185.639,75
58	500705	Reloj Marcador, Synel Com li Pro	03/10/2000	1.257.098,24
59	424875	Set de Diagnostico	30/04/2015	369.453,10





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Id	Placa	Descripción	Fecha Ingreso	Valor Reposición
60	638958	Set de Diagnostico	30/04/2015	408.072,60
61	638959	Set de Diagnostico	03/06/2010	408.072,60
62	766088	Set de Diagnostico Pared	30/04/2015	165.899,49
63	513694	Set Diagnóstico Pared, Welch Allyn	29/04/2016	408.072,60
64	665195	Set Diagnostico, Welcha Allyn	30/04/2015	314.810,06
65	500707	Sist.Electrico Seguridad, Napo Security System	30/04/2015	360.132,74
66	500709	Sist.Electrico Seguridad, Napo Security System	29/04/2016	305.567,19
TOTAL				30.739.699,27

Fuente: Inventario físico Bodega Anexo. Costos tomados del Sistema Contable de Bienes Muebles.